BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 85 FECHA 6-noviembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE SELLOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 328836/17

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 372/2018 de fecha 24 de abril de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**; la nota de fecha 16 de octubre de 2018 de la Sección Suministros Generales de la División Suministros dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; la nota de fecha 17 de octubre de 2018 de la firma Carimbos Industrial y Comercial S.R.L.; el informe S.O.C. Nº 3381/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 16 de octubre de 2018, la Sección Suministros Generales de la División Suministros dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita el incremento del 20% del monto máximo de contratación del "Servicio de Confección de Sellos para el Banco Nacional de Fomento", atendiendo la disponibilidad actual del rubro y la demanda existente, a efectos de la provisión de sellos a las distintas dependencias del Banco; que por informe S.O.C. Nº 3381/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 372/2018 de fecha 24 de abril de 2018, con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); las disposiciones del Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018, referidas a la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 372/2018 de fecha 24 de abril de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, para el **"SERVICIO DE CONFECCIÓN DE SELLOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 372/2018 de fecha 24 de abril de 2018, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 372/2018 de fecha 24 de abril de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092